

Buenos Aires, 24 de octubre de 1975.-

En ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del Decreto-ley 1285/58 (Ley 14.467) y Reglamento para la Justicia Nacional (Acordada del 3 de marzo de 1958), y en atención a lo que resulta del documento público acompañado, declárase que la Auxiliar (Personal Administrativo y Técnico) de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones para la Justicia Nacional de la Capital Federal, Mariana Gómez Castilla, deberá figurar, en lo sucesivo, en los registros del Tribunal como Mariana Gómez Castilla de Romero, por haber contraído matrimonio.-

Hágase saber, regístrese y archívese.-

EN COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

